

MARIA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que el PLENO de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DECIMO OCTAVO.- PROPOSICIÓN: SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE LA INCLUSIÓN DEL HUMEDAD DE EL BAICO, EN EL INVENTARIO ANDALUZ DE HUMEDALES.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción Institucional suscrita por los Grupos Municipales del PSOE, PP, IU-LV y PA, de "PROPUESTA PARA SOLICITAR ANTE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA INCLUSIÓN DEL HUMEDAL DEL BAÍCO EN EL INVENTARIO DE HUMEDALES DE ANDALUCÍA", y que es del siguiente tenor literal:

<<<El Decreto 98/2004, de 9 de marzo por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales (BOJA 66/2004, de 5 de abril), destaca en su exposición de motivos como los humedales, en general, constituyen un tipo de ecosistemas de muy elevado valor ambiental, económico, cultural y social, por lo que no sólo es necesaria su conservación y su gestión racional y sostenible, sino que es conveniente destacar los bienes y servicios que prestan a la sociedad, de modo que la opinión pública los conozca y los considere como parte de su patrimonio natural. Esta misma normativa legal destaca como el Inventario de Humedales de Andalucía pretende recoger catalogada y sistemáticamente todos los humedales existentes que tengan un especial valor natural, ofreciendo dicha información a los ciudadanos interesados en conocer sus características, por lo que se constituye como

instrumento al servicio de las funciones de planificación y programación de la Consejería de Medio Ambiente en materia de espacios naturales.

El artículo 2 del Decreto 98/2004 citado, contiene el concepto legal de humedal, destacando como a los efectos de este Decreto se considera humedal un ecosistema o unidad funcional, natural o artificial, interior o litoral, de carácter predominantemente acuático, que constituye, en el espacio y en el tiempo, “una anomalía hídrica positiva”. De igual modo destaca que “Son zonas con condiciones recurrentes de inundación con aguas someras, permanentes, estacionales o erráticas y/o condiciones de saturación cerca o en la superficie del terreno por la presencia de aguas subterráneas. Sus principales características son la presencia de suelos hídricos y comunidades vegetales hidrófilas y/o higrófilas, así como unos singulares valores ambientales que los hacen merecedores de un especial interés.”

Para poder incluir un humedal en el Inventario de Humedales de Andalucía, se requiere que cumpla algunas de las características que indica el Decreto citado en su artículo 5 y en concreto:

- 1) Humedales que constituyan el hábitat de poblaciones o comunidades de organismos que se consideren de especial interés natural.

En cualquier caso, se incluirán en este apartado:

- a) Los que alberguen especies de microorganismos, flora o fauna que se encuentren amenazados de acuerdo con la normativa vigente.
 - b) Los que incluyan especies de microorganismos, flora o fauna cuya área de distribución sea exclusiva, esté básicamente comprendida en los humedales andaluces, o sean endemismos andaluces, ibéricos o iberoafricanos.
- 2) Humedales de interés geológico, geomorfológico, biogeoquímico o cultural, o que presenten un gran valor por su rareza o representatividad.

Los datos disponibles hasta ahora sobre los estudios efectuados en el Humedal del Baíco en Baza y su entorno, confirman la procedencia de incluir este paraje en el Inventario Andaluz de Humedales tanto por constituir el hábitat de poblaciones o comunidades de organismos que se consideren de especial interés natural, como por su interés geológico, geomorfológico, biogeoquímico o cultural, al tiempo que presenten un gran valor por su rareza o representatividad.

Por ello, los Grupos Municipales del PSOE, PP, IU y PA del Ayuntamiento de Baza presentan la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal del SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la inclusión del Humedal del Baíco en el Inventario de Humedales de Andalucía. Uniendo la documentación e informes disponibles sobre sus valores y singularidades.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los propietarios de las tierras afectadas y a los colindantes.>>>

Abierto el turno de intervenciones....

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda aprobar la Moción Institucional transcrita anteriormente, y en consecuencia:

1. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la inclusión del Humedal del Baíco en el Inventario de Humedales de Andalucía. Uniendo la documentación e informes disponibles sobre sus valores y singularidades.
2. Dar traslado de este acuerdo a los propietarios de las tierras afectadas y a los colindantes.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON MANUEL QUIRANTE SANCHEZ, sello y firmo en Baza, a 1 de Abril de 2011.

***Vº Bº
EL ALCALDE ACCTAL.,***

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Manuel Quirante Sánchez.

Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.